

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.636

Martes 21 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1753459

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE ABRIL DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	856,23	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	606,35	1,4121
DÓLAR AUSTRALIANO	544,05	1,5738
DÓLAR NEOZELANDÉS	518,02	1,6529
DÓLAR DE SINGAPUR	602,77	1,4205
LIBRA ESTERLINA	1066,02	0,8032
YEN JAPONÉS	7,95	107,7100
FRANCO SUIZO	884,54	0,9680
CORONA DANESA	124,71	6,8658
CORONA NORUEGA	81,82	10,4652
CORONA SUECA	85,47	10,0182
CORONA CHECA	33,93	25,2350
YUAN	120,78	7,0893
EURO	929,88	0,9208
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	240,93	3,5538
RINGGIT MALAYO	195,98	4,3690
WON COREANO	0,70	1220,0100
ZLOTY POLACO	205,59	4,1647
DEG	1167,80	0,7332

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de abril de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1753459

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl